



DILIGENCIA ACLARACIÓN A LAS CONSULTAS PLANTEADAS POR LOS LICITADORES

En relación con el expediente **SE-PC 26/2017** relativo a la contratación del suministro, instalación y puesta en servicio del equipamiento destinado al teatro del Centro Cívico “Canal de Castilla” se publica la siguiente **CONSULTA** sobre la solvencia técnica.

CONSULTA: Sobre 1: ¿Vale cualquiera de los dos documentos (DEUC) o la declaración responsable? O ¿hay que presentar los dos documentos?

RESPUESTA: SOBRE 1. DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Las empresas podrán acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, solvencia y no estar incurso en prohibiciones de contratar, mediante la presentación de una declaración responsable que siga el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7 (para cumplimentar ese documento pueden seguirse las instrucciones de la Resolución de 6 de abril de 2016 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, (BOE de 8 de abril del 2016). No obstante, este documento deberá completarse con la presentación del modelo de declaración responsable en lo referente a los aspectos que no se recogen en el DEUC.

En todo caso, para facilitar la concurrencia de pymes a esta licitación, se admitirá igualmente la acreditación de los requisitos para concurrir mediante una DECLARACIÓN RESPONSABLE del representante de la empresa o de la persona física licitante en el que declara que él mismo o la empresa a la que representa reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración, incluyendo una referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se adjunta como Anexo a este cuadro un modelo de declaración responsable.

CONSULTA: ¿el licitador puede presentar oferta para cada uno de los lotes en los que se fracciona el mismo o, solo puede presentar licitación a uno de ellos?. Como hay dos lotes: ¿hay que presentar toda la documentación por separado? O ¿vale en el sobre 3 diferenciar los dos lotes?

RESPUESTA: El apartado A del CCP dice expresamente: Cada contratista únicamente podrá presentar oferta a un máximo de uno de los lotes en que se ha fraccionado el objeto del contrato. Esta limitación afecta a todas las empresas vinculadas entre sí, entendiéndose por tales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

CONSULTA: ¿Tienen algún significado los * descritos en el capítulo 10 del LOTE 2?

Proyecto de instalaciones y visado*

Coordinación con otras empresas instaladoras*

Limpieza final*

Acometidas de equipos*

RESPUESTA:

- Proyecto de instalaciones y visado*

Se refiere a la presentación de un proyecto detallado de las instalaciones e intervenciones que se van a realizar teniendo en cuenta lo solicitado y un visado que sirva de garantía profesional que velará por la integridad y seguridad de las personas y las instalaciones.

El visado acredita:

- La identidad del autor de trabajo.
- La habilitación del autor, mediante la posesión del título profesional que le faculta para realizar el trabajo y la no existencia de inhabilitación por estar sujeto a sanción.
- La corrección formal, el cumplimiento de las disposiciones legales y normas colegiales que sean aplicables y la apariencia de viabilidad en el trabajo.

- Coordinación con otras empresas instaladoras*

Aparece recogido en el punto 4. del Pliego de Prescripciones Técnicas:

Dadas las características transversales de los trabajos a realizar en ambos lotes, todos ellos de si fuesen distintos. Para tal efecto, el Ayuntamiento, podrá incorporar la figura de un coordinador que organice e inspeccione todas las intervenciones.

Se exige la coordinación de los trabajos necesarios con otros industriales que sean afectados por el suministro e instalación de este contrato.

- Limpieza final*

Será responsabilidad del adjudicatario limpiar el área de trabajo que esté bajo su responsabilidad. Retirada de embalajes, restos de materiales..., así como la limpieza de aquellos elementos afectados por la realización de sus trabajos.

- Acometidas de equipos*

Correrá a cargo del adjudicatario los trabajos y el equipamiento necesario para el suministro e instalación de la energía, telecomunicación... indispensable para la puesta en funcionamiento de los diferentes equipos.

CONSULTA: ¿Se puede realizar una visita al centro cívico?

RESPUESTA:

La responsable del centro cívico, M^a Concepción Domínguez Pérez, será la persona encargada de facilitar el acceso y visita a las instalaciones del centro.

E-mail: mcdominguez@ava.es

Teléfono: 983 424 200